TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

			SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:
1.		(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026)	
	1082/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas Ministras Sara Irene Herrerías Guerra, Presidente Hugo Aguilar Ortiz e Irving Espinosa Betanzo, para conocer del recurso de queja 687/2026, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.		(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026)	
	1097/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas Ministras Sara Irene Herrerías Guerra, Presidente Hugo Aguilar Ortiz e Irving Espinosa Betanzo, para conocer del recurso de queja 694/2026, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.		(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026)	
	1107/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Irving Espinosa Betanzo, para conocer del recurso de queja 695/2026, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
4.		(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026)	
	1226/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Sara Irene Herrerías Guerra, para conocer del recurso de queja 754/2026, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
5.		(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026)	
	1227/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Sara Irene Herrerías Guerra, para conocer del recurso de queja 746/2026, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
6.		(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026)	
	1228/2026	SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Sara Irene Herrerías Guerra, para conocer del recurso de queja 745/2026, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.

7.	1245/2026	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas Ministras Presidente Hugo Aguilar Ortiz e Irving Espinosa Betanzo, para conocer del recurso de queja 802/2026, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
8.	1246/2026	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas Ministras Presidente Hugo Aguilar Ortiz e Irving Espinosa Betanzo, para conocer del recurso de queja 804/2026, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
9.	1247/2026	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Irving Espinosa Betanzo, para conocer del recurso de queja 801/2026, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
10.	1098/2026	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas Ministras Lenia Batres Guadarrama e Irving Espinosa Betanzo, para conocer del amparo en revisión 222/2026, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
11.	6/2026	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PREVISTA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS formulada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito, para conocer del recurso de apelación 404/2026, de su índice.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
12.	1062/2026	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por el Ministro Irving Espinosa Betanzo, para conocer del recurso de revisión incidental 882/2026, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.

13.	1123/2026	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama, para conocer del recurso de revisión incidental 139/2026, del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.	**ÚNICO.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
14.	640/2025	(Listado por primera vez el 29 de mayo de 2026) (Listado por segunda vez el 21 de agosto de 2026) (Listado por tercera vez el 13 de octubre de 2026) SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la Ministra Lenia Batres Guadarrama, para conocer del recurso de revisión fiscal 199/2024, del índice del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	**EN LISTA**
15.	94/2026 Y SU ACUMULADA 98/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el partido político Somos y el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución Política, de la Ley Electoral, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de la Ley de Control de Confianza, todas del Estado de San Luis Potosí, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de junio de 2026, mediante Decreto 0571 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	**PRIMERO.** Es procedente, pero infundada la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada. **SEGUNDO.** Se reconoce la validez del procedimiento legislativo que culminó en el DECRETO 0571, que reforma la Constitución Política, reforma y adiciona la Ley Electoral, reforma la Ley Orgánica del Municipio Libre y realiza adición a la Ley de Control de Confianza, todas del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad federativa el veintinueve de junio de dos mil veintiséis. **TERCERO.** Se reconoce la validez de los artículos 114, fracción XI, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 28, párrafos segundo, tercero y cuarto, 49, fracción II, inciso v), 52, párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 156, fracción I, incisos e) y f), 173, 220, párrafo primero y fracción I, párrafo segundo, 268, párrafo primero, 277, párrafos penúltimo y último, 277 BIS, 281, párrafo segundo, y 338, párrafo primero, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, 13, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 1, párrafo segundo, 2, párrafo segundo, 4, fracción II, 6, párrafo último, 10, párrafo último, 14, fracción VIII, y 14 Bis de la Ley de Control de Confianza de San Luis Potosí, reformados y adicionados, respectivamente, mediante el referido decreto, así como de los

			artículos tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto impugnado. **CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
16.	104/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el partido político MORENA, demandando la invalidez de los artículos 162, 166, último párrafo, y Tercero Transitorio de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad de 15 de julio de 2026 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	**PRIMERO.** Es procedente, pero infundada la presente acción de inconstitucionalidad. **SEGUNDO.** Se reconoce la validez de los artículos 162, párrafo primero, en sus porciones normativas "elección consecutiva, sin perjuicio de que se postule a mujeres de manera consecutiva" (al tenor de la interpretación conforme realizada), 166, párrafo último, y transitorio tercero (al tenor de la interpretación conforme realizada), de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, reformados y adicionado, respectivamente, mediante la ley publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", tomo CLIX, número 58, el quince de julio de dos mil veintiséis. **TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
17.	73/2026 Y SU ACUMULADA 76/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Fiscalía General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 5, 7, 13, 14, 15, 16 y 17, de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 27 de mayo de 2026 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	**PRIMERO.** Son procedentes y fundadas las presentes acciones de inconstitucionalidad. **SEGUNDO.** Se declara la invalidez de los artículos 5, 7, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión en el Estado Libre y Soberano de Morelos, expedida mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, de conformidad con lo establecido en el apartado VI de esta decisión. **TERCERO.** La declaración de invalidez decretada surtirá sus efectos retroactivos al veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos, de conformidad con el apartado VII. **CUARTO.** Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

18.	5065/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 16 de enero de 2026) (Desechado el 11 de febrero de 2026) (Listado por segunda vez el 27 de octubre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 26 de junio de 2025, por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, en el juicio de amparo directo 687/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	**PRIMERO.** En la materia de la revisión, se confirma la sentencia recurrida. **SEGUNDO.** La Justicia de la Unión ampara y protege a la persona quejosa por sí y en representación de su hijo menor de edad de iniciales A.S.R.A., en contra de la sentencia dictada el veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro por la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Civil, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 09-C-2C01/2022, así como de su ejecución atribuida al Juez del Ramo Civil del Distrito Judicial de Villaflores, Chiapas, en los términos precisados por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.
19.	44/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) AMPARO DIRECTO promovido en contra de la sentencia dictada el 10 de septiembre de 2025, por las personas integrantes de la Décima Primera Sala Regional en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 16373/24-17-11-4 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	**EN LISTA**
20.	5740/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 21 de agosto de 2026) (Listado por segunda vez el 27 de octubre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 14 de julio de 2025, por las personas integrantes del Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 16/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**EN LISTA**
21.	215/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 25 de marzo de 2025, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en el juicio de amparo indirecto 905/2024-I (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	**EN LISTA**

22.	7/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 4 de julio de 2024, por la persona titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo indirecto 519/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	**EN LISTA**
23.	3412/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de octubre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 11 de junio de 2025, por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, en apoyo a las labores del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en el juicio de amparo directo 121/2025, cuaderno auxiliar 445/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO IRVING ESPINOSA BETANZO).	**EN LISTA**
24.	85/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 15 de abril de 2025, por la persona titular del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 35/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	**EN LISTA**
25.	3320/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de octubre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 18 de marzo de 2026, por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 547/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	**EN LISTA**
26.	168/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 22 de octubre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 7 de septiembre de 2022, por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 355/2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	**EN LISTA**

Los anteriores puntos resolutivos corresponden al sentido de las propuestas aprobadas en la sesión pública respectiva; en consecuencia, su redacción podrá ser modificada en la versión oficial del engrose, de conformidad con los ajustes o correcciones que se acuerden.

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2026
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO

Documento
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: 145. 3 de noviembre de 2026 3.docx
Identificador de proceso de firma: 860544

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	***Nombre***	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	***Estado del certificado***	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCLLN07			
Firma	***Serie del certificado del firmante***	706a6620636a6633000000000000000000016ea3	***Revocación***	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2026T01:03:30Z / 10/11/2026T19:03:30-06:00	***Estatus firma***	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	19 0d ab 12 c2 d1 6d 51 46 b3 72 3c 68 b0 75 d9 8f eb e3 46 55 be 65 ca 35 73 45 02 d5 6f dd d7 05 02 3f 3d 63 ef c9 30 6d 70 20 fd 54 e4 9f 13 28 e2 8d 35 ca f8 f4 f1 a3 11 54 27 ab 87 ba 33 98 16 bf b4 67 88 6e b4 e3 fa 20 3a 10 6b d3 87 b7 ca 95 c7 79 33 eb ad eb fc e3 15 19 b6 cc 96 14 82 68 60 e7 54 0e 8d 55 62 df b4 6b 35 5d 89 93 94 93 52 b5 ee 65 37 cb 88 01 92 98 14 08 20 19 16 ee bc 0b 59 79 44 af b0 08 c2 75 9e e1 f2 0d 60 62 ff df 0a 49 d3 ec 83 5f be ec ae 1e 10 1a 9d 0f 37 18 9e e0 71 ae 85 58 6b d6 55 a1 b6 25 f3 c6 83 ef 58 d5 b8 c0 91 8d a5 e5 b7 54 a1 d8 e6 c9 09 2d 85 a7 6b f1 3c c4 b1 0b 09 7e 7b f4 ca 6c 4a 20 30 66 e2 95 f4 84 11 e2 a8 cb 08 19 33 53 18 b5 74 ad b6 c2 39 5c c3 da 44 5a 62 04 f7 96 31 b6 15 a8 ba ea 9e 3e 4d a0 67 29 8a cf 31 c9 7a 6c 62 ab c1 45 a7 5a 77 48 da f3 ac b6				
Validación OCSP	***Fecha (UTC / Ciudad de México)***	11/11/2026T01:03:30Z / 10/11/2026T19:03:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	***Fecha (UTC / Ciudad de México)***	11/11/2026T01:03:30Z / 10/11/2026T19:03:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2295844			
	Datos estampillados	C79CA4A0349216FC2C0A411B690475F2BD98DDFB060C34B2AAB54CB505F2207C4236			

Evidencia criptográfica